The column The
3.9 919 77.10 Serie F, de 5,0000 pesetas nominales. 77.10 3.9 919 78.25 78.25 77.10 78.25 78.20 77.10 78.25 78.20
4-5-919 99,40 Serie A, de 500 pesetas at 4 por 100 500 B, de 5000 u at 4 por 100 1999 96,00 Idem para pago de expropiaciones en el interior 500 B, de 5000 u at 4 por 100 1999 96,00 Idem para pago de expropiaciones en el interior 500

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

SSTADO GENERAL LEL TIEMPO

Día 3 de Septiembre de 1919.

En Francia se halla una borrasca (1.007 mb.), que camina hacia Oriente y arrastra varios núcleos de perturbación atmosférica secundaria, que se encuentra en el territorio españos.

El transterno atmosférico es poco intenso, pero produce lluvias de carácter tormentoso en Cantabria, Aragón, Galicia y Castilla.

Los vientos soplan generalmente de dirección variable, y la temperatura va en descenso: la máxima de ayer fué de 37 grados en Córdoba y Jaén, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en León.

El Cantábrico está algo agitado,

El Cantabrico esta algo agitado. Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Cornúa, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos tormentosos en las costas de Cantabria.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667mm).

-	Barómetro	Ter	Hume-			Linvia			
Heras.	es m, ys F	tro C	lativa, 0/0		Postza de 0 a 2.	o nieve	Estado del ciele.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	701 5 700 9 7 2 9 703 4 702 8 704 2	16.1 14,5 16,4 24,4 21,6 20,6	88 86 78 45 35	S W	0—Calma	0,2	Lineve. Nuboso. Despejado. Casi despejado. Despejado. Idem.	Temperatura méxima a la sombra	26,6 12,9 11,3

BSTADO GENERAL DEL TIEMPO !

Dia 4 de Septiembre de 1919.

La perturbación atmosférica principal se aleja hacia Oriente, pero quedan todavía algunos centros de acción secundaria, que hacen que el tiempo se mantenga aún inseguro en las costas del Cantábrico y de Galicia. Los vientos soplan de dirección variable. La temperatura máxima de

ayer fué de 34 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados en León.

Las presiones altas residen al Oeste de Portugal. Telegrama transmitido a las Coman-

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Algunos chubascos en el Golfo de Vizcaya.

Nota.—Los que descen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletta que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

	Barbenet		444	VIENTO		Liuvic			
Horse	ec m. ya	m. y a 0 tro C	lativa.	Dirección.	Fuerm de 8 a 9.	o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	705 6 705 7 707 2 707 1 706 1 706 6	16 13 16 25 27 20	67 62 62 3 41 33	wsw	0 Id-m 0 Idem 0 Idem	>	Despejado . idem. idem. idem. idem. idem.	Temperatura máxima a la sombra Idem mínima a la fdem Idem máxima al sol en el vacío Idem mínima junto al suelo Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros.	28,2 12,0 9,0 60

OPOSICIONES

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PEO-VINCIA DE GUADALAJARA

Oposiciones.-Convocatoria.

Debiendo proveerse en esta pro-vincia, por lel iturno de oposición, las seis escuelas nacionales para maestro y cinco para maestra, que más abajo se indican, se convoca por la presente para que concurran a esta Sección, al objeto de elegir plaza el día siguiente a los diez contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. de nueve a doce, a los seis opositores primeros de los que se hallan en expectación de destino, y cinco opositoras, únicas que quedan pendientes de colocación, y cu_ yos nombres se expresan:

- D. Armando Mercado Barbero.
- D. Juan Bermejo González. D. Juan José Sebastián Muñoz. D. Domingo Escriña Meseguar.
- D. Eustaquio Vázquez Senderos.
- D. Julián Pérez Redondo.
- Doña Consuelo Bravo Atienza.
- Doña Rosario Asensio Ledesma.
- Doña Isabel Chueca Martinez
- Doña Josefa Santolaria Alique. Doña María Esperanza Moreno González.

Plazas para maestros: Usanos. To-rija, El Pobo de Dueñas, Orea, Buslares

y Albares.
Plazas para maestra: Mochales. Mazuecos, Berninches, Usanos y Membrillera.

La no comparecencia se entiende que supone por parte de los interesados la aceptación de la plaza que

por esta oficina se le asigne.
Guadalajara, 30 de Agosto de 1919.
El Jefe de la Sección, Paulino Sal-

SUBASTAS

性"我还好不好?"我们用编辑的

ESTADO MAYOR OFFITRAL

SECCIÓN DE MATERIAL.

Negociado quinto.

El día 1.º del mes de Dioiembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituída al efecto, un segundo con-curso de proposiciones libres, admitiéndose la concurrencia extranjera, para contratar las chras correspondientes a la construcción en La Graña (Ferrol) de atracadores y servicios anexos para el aprovisionamiento de buques comprendi-dos en el art. 2.º de la ley de 17 de Febrero de 1915.

El referido concurso se celebrara con sujeción a las bases generales que están de manificato en este Negociado, y que fueron publicadas en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 36, correspondiente al

día 14 de Febrero de 1917; pero entendiéndose:

1.0 Que no se permitirá destruir ios muelles actuales de La Graña, los que deberán subsistir para garantia y seguridad de las edificaciones existentes.

2.9 Que no se empleará de ninguna manera explosivos en el dra-

gado; y

Que la Marina no se obliga a suministrar al contratista material de

summistrar ai contratista material de ninguna clase, y permitirá la extracción de piedra de sus propiedades.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona. Vizcaya, Oviedo y Coruña, y por edictos en las Comandancias de Marina de Ferrol Coruña, y Bilbao. rina de Ferrol, Coruña y Bilbao, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, Gi-jón, Coruña y Ferrol. También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán entera-mente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel se-llado de una peseta (clase 8.), y contendrán los requisitos y docu-mentos exigidos en las aludidas ba-

Al mismo tiempo que la proposi-ción, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula perso-nal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, co-me depósito para garantir su proposición, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones a que se refiere el con-

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para concoimiento de los que descen soudir al concurso de que se trata.

Madrid, 29 de Agosto de 1919.— El Jefe del Negociado, Luis de Pan-do.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Manuel Pasquín.

MINISTERIO DE LA COBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CO-RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primero,—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Pontevedra y Cangas con segunda expedición de Pontevedra a Bueu (26 y 19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.000

pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en Pontevedra y Cangas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del tiiulo 2.º del Reglamento para el régi-men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimien-to de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar en la Administración prin-cipal de Correos de Pontevedra el día 20 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919.-El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direción general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de te para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Artichena y el Balneario y la estación férrea, bajo el tipo máximo de pesetas 3.950 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Murcia y Archena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introdu-cidas por Real decreto de 21 de Mar-no de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 del actual, a las diez y siete horas. y que la apertura de pliegos tendra lugar en la Administración principal de Murcia el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid. 3 de Septiembre de 1919.--El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., se-gún cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguri-dad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que aeredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-blica en automóvil entre Tafalla y Sádaba (85 kilómetros), bajo el tipo máximo de 16.300 pesetas anuales y de-más condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos. Pamplona, Zaragoza, Tafalla. Sanguesa, Sos y Sábada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo para el regimen y servicio del namo de Correos y modificaciones introdu-cidas por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1967, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extenquias en papel timbrado de undéci-ma clase, que se presenten en las antedichas Administraciones. previo complimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Octubre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pilegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 15 del citado Octubre, a las once horas. Madrid, 3 de Septiembre de 1919.-

El Director general, Ruano,

Madelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., segein cédula personal número..., se civiliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, cor el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones antenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y a carta de pago que acredita haber positado en... la fianza de... pesetas. Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebraión de subasta para contratar el
transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Blanca y su estación
forrea (9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está
de manifiesto en Murcia, con arreglo
a lo preceptuado en el capítulo 1.º del
título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos
y modificaciones introducidas por Real
decreto de 21 de Marzo de 1907, se
advierte al público que se admitirán
las proposiciones, extendidas en papel
timbrado de undécima clase, que se
presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo Debiendo procederse a la celebrapresenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Octubre de Octubro, a las diez y siete horas, y que la perta de pliegos tendrá luciar applicar a de pliegos tendrá luciar a per la Administración. gar en la Administración principal de Murcia el día 15 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919.—

El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., segun cédula personal número..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) posetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguri-dad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la flanza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el fransporte de la correspondencia pú-blica en carruaje entre Santesteban y Zubieta (7,500 kiómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que esta de manifiesto en Pamplona y Santes-teban, con arreglo a lo preceptuado en de manification en rampiona y Santes-teban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Re-gamento para el régimen y servicio del flamo de Correos y modificaio-nes introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1917, se advierte al público que se admitirán las propo-siciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Minis-terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 15 del citado mes de Octubre.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919.— El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cedula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguri-dad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la flanza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S = 989

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Santa Cruz y La Vega (13 kilómetros), bajo el tipo mávega (13 kilometros), najo el tipo ma-ximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de ma-nifiesto en Orense, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Octubre próximo. a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de gar en la Administración principal de

Orense, el día 20 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919. el Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... se-gún cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguri-dad de esta proposición acompaño a ella por separade la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pese-(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Borja y Venuela (17 kilómetros), bajo el tipo mártillo de la correspondencia y descripto de la correspondencia de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata d ximo de 1.500 pesetas anuales y denimo de 1.500 pesetas anuales y de-más condiciones del pliego que está de manifiesto en Zaragoza y Borja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamen-to para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introdu-cidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de un-décima clase, que se presenten en las décima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plie-cos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 20 del citado Octubre, a las once horas. Madrid, 3 de Septiembre de 1919.— el Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula, personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa. por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las cendiciones andates, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompeño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la flanza de... pese-

(Fecha y firma del interesado.) S-993

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el
transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina de
Afiover de Tajo y la estación férrea
de Pantoja y Alameda (7 kilómetros),
bajo el tipo máximo de 500 pesetas
anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Toledo,
con arreglo a lo preceptuado en el
capítulo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y «ervicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1997, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de un-

décima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 20 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919.—

Al Director general. Prepre

Modelo de proposición.

el Director general, Ruano.

D... natural de... vecino de... se-gún cédula personal núm...., se obli-ga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguri-dad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pese-

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina de Alhaurín el Grande y su estación férrea, baje el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Málaga y Alhaurín el Grande, con arremalaga y Alnaurin el Grande, con arre-slo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimien-to de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Octubre próximo, a la las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Málaga, el día

20 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919.—
el Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el plicos aprechado por contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguri-dad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pese-

(Fecha y firma del interesado.) S-995

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación de Porriño y Mon-dáriz (23 kilómetros), bajo el tipo má-

ximo de 4.000 pesetas anuales y demas condiciones del pliego que esta de manificato en Pontevedra, Puenteareas y Mondáriz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima elase que se timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 25 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1919. el Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... se-gún cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a elia por scarado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pese-

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación de Salvatierra de Miño y Mondáriz (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra. Puenteareas y Mondáriz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º título 2.º del reglamento para el ré-gimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Mi-nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 27 del citado Octubre, a

las once horas. Madrid, 3 de Septiembre de 1919.el Director general, Ruano.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-

dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Feeha y firma del interesado.)

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

Autorizada esta Junta por Real de-creto de 2 de Junio de 1911 para concertar un empréstito de cinco millones de pesetas, ha acordado emitir la quinta serie del citado empréstito, que constará de 1.000 obligaciones e im-

portará 500.000 pesetas. La suscripción de esta quinta serie tendrá lugar a las diez de la mañana del día 29 de Noviembre próximo, en

del día 29 de Noviembre próximo, en el salón de sesiones de esta Junta.

Y para conocimiento del público, se anuncian en la Gaceta de Madrid las bases y pliego de condiciones, que a continuación se expresan.

Alicante, 1.º de Septiembre de 4919.
El Presidente. Federico Clemente.—
P. A. de la Junta, el Secretario-contador, Federico Soto.

Bases para la emisión de un emprés-tito de cinco, millones de pesetas, aprobadas por Real decreto de 2 de Junio de 1911:

Primera. La Junta de obras del puerto de Alicante emitirá obligaciones por la cantidad de cinco millones de pesetas, que enajenará a medida que lo exijan las necesidades de las obras aprobadas en curso de ejecución, previo acuerdo de la Junta.

Segunda. Las obligaciones serán al portador, de 500 pesetas cada una.

Tarcara Descripción de interés del

portador, de 500 pesetas cada una.

Tercera. Devengarán un interés del 5 por 100, libre de todo gravamen existente en la actualidad, y se abonará en metálico por semestres vencidos, mediante la presentación del cupón correspondiente en la caja de la Junta, desde los días 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año.

Cuerta El pago del impuesto de

Cuarta. El pago del impuesto de utilidades, 3.30 por 100, y el timbre de negociación, 1 por 1.000, serán sa-tisfechos por la Junta de obras del puerto.

Quinta. Las diez mil obligaciones de esta emisión serán amortizadas en treinta y siete años, cualquiera que sea la fecha de su enajenación por la Junta, a contar desde 1.º de Enero de 1920, con sujeción al cuadro que sea acompaña, verificandose dos sortes ando año que tendrán lugar núteos cada año, que tendrán lugar pú-blicamente en 1.º de Enero y 1.º de Juhicamente en 1.º de Enero y 1.º de Ju-lio, procediéndose dicha operación en el domicilio de esta Junta, Muelle de Levante, en el salón de sesiones de la misma, con asistencia de Notario pú-blico y demás formalidades que esta-blezcan las leyes.

La amortización empezará en 1.º de Enero de 1920, y el pago de las obligaciones amortizadas se verificará en

la caja de esta Junta desde 1.º de Fe-brero y 1.º de Agosto de cada año. Sexta. El empréstito se realizara con arreglo al párrafo séptimo del artículo 28 del Reglamento general para el régimen de las Juntas de obras de

los puertos. La forma de la suscripción será la de licitación pública, mediante propo-siciones en pliegos cerrados.

La proposición estará redactada con arreglo a modelo, por valor que no sea inferior al nominal de las obligaciones y con la justificación del depósito en la Caja general de depósitos,

Sucursal de Alicante, o en la Depositaria pagaduria de la Junta, de una suma igual al 10 por 100 del valor nominal de las obligaciones pretendidas.

Séptima. La garantía del empréstito consistirá en la subvención de 400.000 pesetas anuales que tiene otorgada el Estado a esta Junta, y las que le pueda conceder en lo sucesivo, así como también los demás ingresos que percibe sobre las mercancias que se embarcan y desembarcan por este puerto.

Octava. Al confeccionar su presupuesto anual esta Junta, consignará como primera y preferente partida la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones anuales que haya que amortizar, y el abono de los intereses e impuestos de 3,30 por 100 c 1 por 1.000 que haya que satisfacer.
Alicante, 1.º de Agosto de 1919.—El

Presidente, Federico Clemente.-P. A. de la Junta, el Secretario-contador.

Federico Soto.

Pliego de condiciones, con orreglo al cual se emitirá la quinta serie del empréstito de cinco millones de peseias, propuesto por la Junia de obras del puerto de Alicante, y autorizado por Real decreto de 2 de Junio de 1911:

Artículo 1.º La serie quinta de este emprestito, que se denomina Serie H. constará de 1,000 obligaciones al portador, de a 500 pesetas, e im-portará en total 500.000 pesetas.

Se suscribirán estas obligaciones en pública licitación, que se verificará el día 29 de Noviembre de 1919, anunciándose con treinta días de anterioridad, cuando menos, en la Gacetta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia. También podrá anunciarse, en la forma que acuerde la Junta, en los casisaciones de la forma que acuerde la Junta. periódicos de Alicante y otros de Es-

paña o del extranjero. Artículo 2.º El acto de la licitación será presidido por una Comisión de a Junta, y se celebrará con asistencia de Notario, que levante acta de la li-

citación.

Artículo 3.º Se celebrará en el sa-ión de sesiones de la Junta, a la hora previamente fijada y anunciada. que-dando abierta la licitación desde esa hora hasta que transcurran, sin in-terrupción, dos horas más, durante las cuales se admitirán las propuestas

que se presenten.

Artículo 4.º Las proposiciones se harán por escrito, con arreglo al modelo adjunto, en pliego cerrado, que contendrá la propuesta y el talón res-guardo de haber depositado en la Sucursal de esta provincia de la Caja ge-neral de depósitos, en el Banco de España o en la Depositaria pagaduria de la Junta de obras una suma equiva-lente al 10 por 100 del valor nominal de las obligaciones que el proponente desee suscribir.

Artículo 5.º El señor Presidente recogerá el pliego, y después de cer-ciorarse de que está cerrado, lo pasrá al Notario, para que anote el orden de su presentación y la persona que lo presenta.

Artículo 6.º Transcurridas las dos horas señaladas para la admisión de plieges, se procederá a abrirlos per el mismo orden en que havan sido presentados, desestimándose en el acto los que no estén redactados con arreglo al modelo de proposición, los que la fer-mulen por valor inferior al nominal de las obligaciones y los que no esténgarantizados con el resguardo demostrativo de la constitución de la flanza en los términos exigidos por el arficulo 4.º

Caso de no quedar cubierto el número de obligaciones anunciado, se repetirá la operación que determinan los artículos 2.º. 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, en los días sucesivos laborables que sean necesarios, hasta que quede cubierta la emisión, adjudicándose diariamente el número de obligaciones pedido, y quedando el resto para la licitación que se efectúe en el siguiente día. Artículo 7.º Admitidos los pliegos.

la Junta deliberará y acerdará la adjudicación diaria a favor de los proponentes, según las siguientes reglas:

i.º Los autores de las proposiciones representativas de mayor valor efectivo que el nominal de las obligaciones, y por el orden de mayor a menor valor efectivo.

2.º Los que ofrezcan solamente el valor nominal hasta cubrir con unas y otras la totalidad de la emisión.

5. No se admitirán proposiciones por menos valor del nominal,
4. En el caso de que, dentro del orden de preferencia establecido, sobrarán proposiciones al mismo efectivo para cubrir la totalidad o el vesto de la emisión anunciada, se prorrateará el sobrante entre los autores de aquellas en proporción al número de obligaciones solicitadas por cada uno.

Articulo 8.º Declarada la adjudieación, se hará saber al público, sirviendo este acto de notificación a los

interesados.

Artículo 9.º El pago de las obligaciones suscritas deberá realizarse en

la forma y en los plazos que se ex-presan a continuación: . 1.º El 10 por 100 de la cantidad adjudicada, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al acto de la adjudicación, en cuyo plazo se comple-tará hasta este límite el depósito pro-visional que hubiere hecho el adjudicatario.

2.º El casto del importe del valor efectivo de las obligaciones adjudicadas, podrá entregarse hasta las doce horas del día 30 de Diciembre del mismo año.

Artículo 10. El depositario pagador entregará a los obligacionistas resguardo talonario por la suma importe del primer plazo. Pagado que sea el total importe de las obligaciones, se entregarà al adjudicatario, bien el tí-tulo definitivo, bien una carpeta provisional que se canjeará a su tiempo

Artículo 11. Los títulos definitivos del empréstito irán provistos de los correspondientes cupones representativos de los intereses que devengan hasla su amortización,

Acticule 12. Las obligaciones em-

pezarán a devengar intereses desde el

día 1.º de Enero de 1920. Artículo 13. Les depósitos de los concurrentes que no obtaviesen la anjudicación, serán devueltos inmediatamente después de acordada aquélla por la Junta, entregandoles el resguardo que hayan presentado con la propuesta.

Artículo 14. La Junta abonará a los corredores de comercio colegiados. banqueros y Compañías bancarias, la comisión de 1 por 1.000 sobre el importe de las proposiciones presentadas con intervención de aquéllos, siempre

que dichas propesiciones no hubiesen sido desestimadas por cualquiera de los defectos expresados en el articu-

Alicante, 1.º de Agosto de 1919.—El Presidente, l'ederico Clemente.—P. A. de la Junta, el Secretario-contador, Federico Soto

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de en la calle ... número y con cédula personal de la clase ... y múmero expedida . suscribe ... obligaciones del émpréstito que emite la Junta de Obras del puerto de Alicante, comprometiéndose a entregar la suma de pesetas ... por cada una de dichas obligaciones, aceptando el interés, los plazos para su pago y todas las demás condiciones fijadas en las bases del empréstito dicho.

Y en seguridad de esta proposición. acompaño el resguardo que acredita el depósito en ... de la suma de ...pe-

(Fecha y firma del proponente.)

Advertençia,-El número de obligaciones que se pretenda suscribir, y las sumas expresadas en el modelo, se harán constar en detra.

S-985

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÃANZA DE LA PRO-VINCIA DE SEVILLA

Relación de los Maestros interinos del grupo A a quienes se adjudica Es-cuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten al interesado con esta fecha.

Número 30 de la lista de 1915, don Emilio González Martín, se le adjudica la Escuela de El Alamo, Ayunta-miento de Castillo de las Guardas, vacante en 23 de Julio de 1919; cuya lista se publicó en la GACETA de 7 de Abril de 1919.

Sevilla, 19 de Agosto de 1919,-Jefe de la Sección, Daniel Enriquez Palés. P-4339

En esta fecha ha sido nombrado, en esta techa ha sido nombrado, en virtud de lo preceptuado en el Rent decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de igual mes, dou Emilio González Martín, número 30 de la lista de la Dirección general de 1915, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de El Alamo (Castillo de las Guardas), vacante desde el 23 de Julio último. de Julio último.

Lo que se hace público a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 6.º de la Real orden de 26 de Febrero, puedan presentarse en esta Sección las reclamaciones que esti-men convenientes, dentro del plazo de ocho días, contades desde el siguiente de su aparición en la GACETA DE MA-DRID.

Sevilla, 19 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Daniel Enríquez y P-1340 Palés.

D. Enrique Salgado Becerra, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública y Delegado de

Hacienda de esta provincia.

Hago sabor: Que en el expediente de alcances que se sigue contra don Federico Vigaray Alvarez, Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de esta capital, ha recaído sentencia con fecha 25 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance a favor del Tesoro públice, la cantidad de pese-las 52.669,57.

2.º Que es responsable al pago de la misma, intereses de demora y gastos del procedimiento, en concepto de directo, D. Federico Vigaray Alvarez, Agente ejecutivo que fué de la se-

gunda de esta capital.

3.º Que son responsables subsidia-rios de la gestión del alcanzado, en la cuantía y foma determinada en los precedentes considerandos, una vez justificada la insolvencia del directo, D. Enrique Catalina Suárez, D. Cirllo Fernández de la Hoz. D. Salvador Gon. remandez de la Hez. D. Salvador González Boix, D. Angel Megias Bravo, D. Carlos Domínguez Gallegos, don Fernando Prevy, D. Rafael del Castillo, D. Juan Calderón Ozores, D. Joaquín Alexandre, D. Alfonso Bascarán, D. Antonio Fillat, D. José Vázquez Lasarte, D. José Morillas, D. Fernando Riviz D. José Vadares D. José do Ruiz. D. José Lodares, D. José García y D. Eloy Sánchez Vizcaíno, y por los fallecidos sus respectivos herederos

4.º Que no ha lugar a exigir responsabilidades por la constitución de

la fianza: y
5.º Que se proceda de apremio contra el responsable directo, comenzando por la aplicación de la fianza, una vez que sea notificado este fallo y transcurrido el plazo para la aperioria.

Y para que sirva de notificación al responsable directo, a los subsidia-rios y sus herederos, por estar unos declarados rebeldes, y en paradero ig-norado otros, a todos los cuales se pre_ viene que pueden interponer recurso de apelación para ante el Tribunal de Cuentas del Reino, dentro del plazo de ocho días.

Dado en Granada, a 27 de Agosto de 1919.—Enrique Salgado.

P.—4302

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Como consecuencia del expediente instruído al efecto y con motivo de la desaparición de resguardos de depódesaparición de resguardos de depo-sitos, originada por el incendio ocu-rrido el 25 de Enero último en el lo-cal que ocupaba la Intervención de Hacienda de esta provincia, y trans-currido que sea el plazo de dos me-ses, a contar desde el siguiente día al en que aparezza inserto el presente anuncio en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se procederá a la expedición de los operadicions de los operadiciones de los opera rrespondientes duplicados de los tres de los signientes depósitos:

Número 153 de entrada y 3 de re-gistro "Necesario con interés", 1.252 pesetas 60 céntimos en metálico, que constituyó en la Caja sucursal de esta

provincia el 29 de Julio de 1915 don Luis Martínez Soler, por delegación del Juzgado de primera instancia de Baeza, como sobrante del que en 4 de Septiembre de 1899 con el número 279 de entrada y 7 de registro constituyó D. Alejandro Moreno Muñez para garantir a D. Juan Rodríguez de Dios en el cargo de Procurador.

Número 154 de entrada y 93 de re-gistro "Necesario sin interes", D. Luis Martínez Soler, por delegación del Juzgado de primera instancia de Bae-2a, por el importe líquido de los intereses devengados en los últimos cinco años por el depósito número 279 de entrada y 7 de registro, que en 4 de Septiembre de 1899 constituyó don Alejandro Moreno Muñoz para garan-Alejanoro moreno munoz para garan-tir a D. Juan Rodríguez de Dios en el cargo de Procurador, en metálico, el día 29 de Julio de 1915, 197.60 pesetas.

Número 253 de entrada y 21 de re-gistro, el día 8 de Septiembre de 1915, "Necesario con interés", 747.60 pese-tas en metálico que constituyó D. Alea-jandro Moreno Muñoz, para completar la fianza de 2.000 pesetas que el don Alejandro Moreno tiene constituída en garantia de las gestión del Procura-dor de Baeza D. Juan Rodríguez de Dios.

Jaén, 28 de Agosto de 1919.—El Delegado de Hacienda.

--

P-4291

ANUNCIOS OFICIALES

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.133, representativo de tres acciones serie B, de esta Sociedad, número 38.978, 79 y 80, cuyo valor nominal asciende a cincuenta pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, expedido por la misma a favor de D. Pedro López, se anuncia al pú-blico por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la in-serción de este anuncio en la Gacera DE MADRID; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, anulando el pri-mitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Septiembre de 1919. El Subdirector, Tomás Marina.

X-1954

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

BILBAO

Convocatoria.

A petición de los señores accionistas de esta Compañía, se convoca a junta general, que se celebrará en el salón de juntas del edificio pro-piedad del Crédito de la Unión Mi-nera (antes de la Sociedad "Auro-ra"), Estación, 5, Bilbao, el día 20 de Septiembre corriente, a las diez y media de la mañana, para tratar:

Primero. De la reforma de los Estatutos sociales.

Segundo. Del nombramiento de

señores Consejeros hasta completar el número máximo previsto en el artículo 28 de los Estatutos, así como de la designación de los Vocales de la Comisión Delegada.

Tercero. Del nombramiento de

Director Gerente.

De no reunirse número de accionistas y de acciones suficiente para resolver sobre el primer extremo, se ocupara la Junta de los dos restansi concurre la mitad del capital

La reunión subsidiaria, en segunda convecatoria, en uno u otro caso, se verificará el día 27 en el mismo

local y a igual hora.

Con arreglo a los artículos 15 a 18 de los Estatutos, todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de la Junta, pero sólo tendrán voz y voto en ellas los que posean diez o más acciones, en nombre propio, con tres meses de anti-cipación a la fecha de su celebra-ción. Los que sean poseedores de menor número podrán reunirse y confiar a uno de ellos su representación, teniendo todos la facultad de delegar en otros que también sean accionistas.

Se recuerda a quienes deseen asistir a la Junta, que les interesa proveerse, dos días antes de la celebración de esta, de una papeleta de asistencia que les será facilitada por la Secretaría del Banco, directamente o por conducto de sus Agen-

cias o Representaciones.

Comoquiera que en la petición formulada por los señores accionistas no se hace referencia a la gestión del Consejo de Administración de este Banco, y recientemente se ha publicado una hoja anónima en la que se ataca a varios señores Consejeros y funcionarios del mismo, se interesa que, de un modo previo, se trate de estos asuntos, si así lo juzgan conveniente los señores accionistas.

Bilbao. 3 de Septiembre de 1919. El Presidente de turno del Consejo de Administración, José María de Garteiz,

X--1953

ANUNCIO

Habiéndose extraviado una póliza de seguro, emitida por la Compania Assicurazioni Generali, con el número 441.582, sobre la vida de D. Francisco Muñoz del Castillo, este señor ha solicitado la anulación de la póliza extraviada y emisión de un duplicado de la misma.

Toda persona que se considere perjudicada por dicha solicitud, po-

drá dirigirse a la Agencia de dicha Compañía, en Barcelona, Rambia de Canaletas, 2, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de acta contar desde la publicación de acta contar desde la publicación de acta contarior de acta contari

blicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido ninguna reclama-ción en la Agencia de la referida Compañía, se emitirá un nuevo ejemplar de la indicada póliza, y el poscedor del original habrá perdido todo el derecho sobre el seguro respective.

Lo cual se hace público, por el presente anuncio, a los efectos consiguientes.

LA MUTUELLE DE FRANCE ET DES C L Y O N	OLONIES	3. Banqueros
Balance general en 31 de Diciembre de	1917.	TOTAL 193.322.518,63
ACTIVO -		PASIVO
1.º Fondos del Estado francés:		1.º Haber de las Asociaciones en caso de vida:
5 por 100 1915-1916	70.952.517,05 34.500.437,00 29.991.628,45 1.184.625,00	Asociación Vida 1902 12.527.168,95
Obligaciones de los ferrocarriles:		— — 1907 20.511.487,39
P. L. M. antiguas 5.655,060,08 P. L. M. modernas 4.000,911,23 Orleans antiguas 3.475,925,65 Orleans modernas 4.213,994,50 Norte antiguas 2.259,186,16 Norte modernas 1.521,114,30 Oeste antiguas 8.477,120,31 Oeste modernas 2.104,053,34	31.707.365,57	- 1908 15.552.865,95 - 1909 15.287.094,10 - 1910 12.181.131,22 - 1911 8.378.695,19 - 1912 4.761.673,06 - 1913 1.362.056,33 - 1914 436.777,48 - 1915 164.189,25 - 1916 27.675,05 - 1917 784,80 184.570.739,32
Obligaciones del Crédit Foncier:		2.º Haber de la Asociación de Contra-se-
Foncières 1879 898.632,35		guro 1914
Foncières 1903	6.326.570.59	guro 1915
3.552.524,11	0.520.570,59	guro 1916
Obligaciones de la Villa de París:		guro 1917
Empréstito 1871	1.124.148,09	rantia (1) 1.100,00 4.* Importe del fondo de reserva 628.040,79 5.º Sumas debidas a los asociados 193.572,09 6.* Acreedores diversos 1.510,04
Valores extranjeros:	. *	ТотаL 193.322.518.63
Interior español 4.503.382,43	4.503.382,43	193,322,518,03
2.º Efectivo en Caja	20.268,36	(1) No presentadas al reembolso. X—1952